


ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE
LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS

Avda. de Kiel Nº 114.
28.514 Nuevo Baztán (Madrid)

junio de 2019.



Sr./a. Propietario/a.

La Asociación de Propietarios de Eurovillas, de la que Vd. forma parte, celebró su Última Asamblea el día 30 de Junio de 1.990. Entre otros acuerdos, quedó aprobado que no se convocarían nuevas Asambleas hasta que la Asociación no recibiera el activo consolidado en el Proyecto de Reparcelación, correspondiente a las Infraestructuras que habíamos realizado antes de constituirse la Entidad de Conservación.

Es necesario recordar que esta Asociación con fecha 30 de Enero de 1.987 suscribe un Convenio con los dos Ayuntamientos Nuevo Baztán y Villar del Olmo junto a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, esta última en su condición de Administración Actuante, todo ello, para iniciar las acciones necesarias conducentes al Acabado de la Urbanización.

Durante 28 años, se han incumplido los compromisos de las Administraciones firmantes en los siguientes acuerdos. Incumplido parcialmente el Convenio de 1.987. Incumplido el Plan Especial. Incumplido la realización por las Administraciones del preceptivo Proyecto de Urbanización para ejecutarlo en el plan de etapas, fijado en seis años más uno. Se ha incumplido el Proyecto de Reparcelación. Consecuentemente de esos incumplimientos se deriva la falta de liquidación que establece el Proyecto de Reparcelación, permitiendo que las aportaciones en infraestructuras realizadas por esta Asociación y pertenecientes a los 1.800 propietarios, queden ignoradas e injustamente no repercutidas a los 4,000 propietarios de la Urbanización, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 100 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

Como es conocido por todos los propietarios de Eurovillas, el pasado año 2,018, comenzaron las primeras obras de Acabado de la Urbanización,

derivadas del convenio o adenda suscrita con el Canal de Isabel II por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, con la participación de la Comunidad de Madrid, que incluso, ha regulado la manera de realizar el pago de las obras por los propietarios, que a su vez, está fundamentado en el sistema de Cooperación, es decir que vamos a pagar en función de nuestro coeficiente de participación en la urbanización. Sistema que esta contenido en el Plan Espacial y en el Proyecto de Reparcelación.

Derivado de estos hechos, consideramos que es la primera actuación que se realiza de conformidad con lo establecido en el Sistema de Cooperación, siendo que la Administración mediante convenio o adenda ejecuta las Obras y los propietarios las tenemos que pagar.

De igual manera, se tendrá que actuar con el Saneamiento, el Alumbrado Público y los Viales, por lo que esta Asociación está suficientemente legitimada para reivindicar nuestros derechos y reclamar la terminación de nuestra Urbanización, en evitación del continuo deterioro de nuestro patrimonio.

El largo periodo de tiempo transcurrido, ha generado importantes variaciones que son necesarias regularizar, hay casos de transmisiones de sus propiedades, herencias por fallecimientos de los titulares, donaciones o cualquier otra circunstancia, es necesario actualizar nuestra pertenencia a la Asociación, para lo que unimos al presente escrito un Boletín de actualización de nuestra propiedad, que deberemos cumplimentar todos los propietario, rogando que dicho boletín sea enviado en un plazo máximo de veinte días contados desde la recepción de esta carta, en las formas indicadas en dicho Boletín, transcurrido dicho periodo, se promoverá la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria.

También disponemos del teléfono 91 872 58 37, donde podremos informar sobre las dudas que les puedan surgir al respecto.

Atentamente.

Vº. Bº. El Presidente en funciones

El Secretario

Fdo. Fernando Juanes

Fdo. Manuel Siles

